



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
Departamento de Expropiaciones

Expediente 69-J5, VII, Concesiones.  
Ordена cumplimiento sentencia en juicio  
"Sociedad de Transportes Servicios  
Forestales Aseo Industrial e  
Inversiones Santa Edelmira con Fisco  
de Chile" causa rol N° 127-2000, del  
Segundo Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO

11 DIC 2009

N° 2263

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 40 de  
26 de enero de 2000, la Resolución N°  
1600 de 30 de octubre de 2008 de la  
Contraloría General de la República, el D.  
F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto  
refundido, coordinado y sistematizado de  
la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo  
de Defensa del Estado N° 1113 de  
11/11/2009 y lo informado por la Fiscalía  
en oficio N° 7585, de 09 de diciembre de  
2009.

SUBSECRETARIA DE CO. P.  
OFICINA DE PARTES  
TRAMITADA  
MONA 11 DIC 2009

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Coordinación  
de Concesiones de la Dirección General  
de Obras Públicas del Ministerio de  
Obras Públicas, la sentencia firme y  
ejecutoriada de primera instancia del  
Segundo Juzgado de Letras de Talca,  
de 30 de octubre de 2002 y de la  
Ilustrísima Corte de Apelaciones de  
Talca de 08 de abril de 2008, dictadas  
en los autos caratulados "Sociedad de  
Transportes Servicios Forestales Aseo  
Industrial e Inversiones Santa Edelmira  
con Fisco de Chile", causa rol N° 127-  
2000, en cuanto deberá pagarse a  
SOCIEDAD DE TRANSPORTES  
SERVICIOS FORESTALES ASEO  
INDUSTRIAL E INVERSIONES SANTA  
EDELMIIRA LIMITADA, o a quien sus  
derechos represente, la suma única y  
total de \$21.076.413.- Procede se  
actualice dicho monto aplicando la  
variación del Índice de Precios al  
Consumidor entre agosto del año 2009 y  
el mes del pago efectivo.-

N° Proceso 3476874

Morandé N°71, 1º piso, Santiago - Chile.

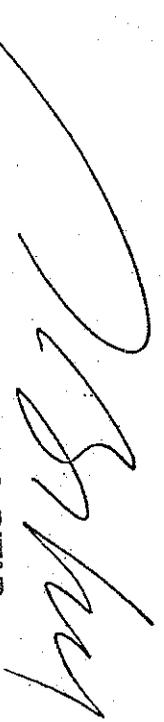
2° **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente **Segundo Juzgado de Letras de Talca** la suma de **\$21.076.413.-**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **Segundo Juzgado de Letras de Talca**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4° **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000; por la suma de **\$29.800.000.-**

**ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

  
**SERGIO BITAR**  
Ministro de Obras Públicas